



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de junio 2022.-
DECRETO ALC. N°3.140/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memo N°681, de fecha 15 de junio de 2022, del Director de Deportes y Cultural, con Visto Bueno del Señor Alcalde y del Director de Administración y Finanzas (S), que solicita autorizar la actividad denominada "Participación de Escuela de Basquetbol Municipal en Campeonato de Basquetbol Municipal de Pozo Almonte", la cual se realizará el día 18 de junio de la presente anualidad, a las 10:00 horas, en el Gimnasio Techado Municipal; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 15 de junio de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Iván Godoy Araya; Memorándum N°150-A, de fecha 15 de junio de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°643-A, de fecha 15 de junio de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por \$400.000.- destinados traslado, peaje y colaciones para la participación de Escuela de Basquetbol Municipal, en el Campeonato de Basquetbol Municipal de Pozo Almonte.



DECRETO:

- 1.- Autorícese la realización de la actividad denominada "**Participación de Escuela de Basquetbol Municipal en Campeonato de Basquetbol Municipal de Pozo Almonte**", la cual se realizará el día 18 de junio de la presente anualidad, a las 10:00 horas, en el Gimnasio Techado Municipal.
- 2.- Para la presente actividad se considerará un fondo a rendir por \$400.000, para gastos destinados a traslado, peaje y colaciones.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Deportes y Cultural, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello, manteniendo todos los resguardos e instrucciones vigentes fijadas por el Plan Paso a Paso establecido por la Autoridad Sanitaria con motivo de la Pandemia COVID-19.
- 4.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, [Calle], Planta Grado 7º EMS, por la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, destinados a traslado, peaje, colaciones y otros gastos que sean necesarios para la participación de Escuela de Basquetbol Municipal en el Campeonato de Basquetbol Municipal de Pozo Almonte.

5.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

6.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta N°114.03.01.026.

7.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.